



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-1237

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. SBS-DN-2002-0709 de 18 de septiembre del 2002 y SBS-INJ-2005-0690 de 28 de noviembre del 2005, el ingeniero civil Manuel Edmundo Guayasamín Trujillo obtuvo la calificación para ejercer el cargo de perito valuador de bienes inmuebles en las entidades que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos; y, con resolución SB-INJ-2009-021 de 09 de enero del 2009, se dejó sin efecto la mencionada calificación;

QUE el ingeniero civil Manuel Edmundo Guayasamín Trujillo, en comunicación de 23 de octubre del 2019, solicitó la calificación como perito valuador y con comunicaciones de 14 de noviembre del mismo año, completó la documentación requerida para su calificación;

QUE el numeral 24 del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de los peritos valuadores;

QUE los artículos 4 y 5 del capítulo IV "Normas para la calificación y registro de peritos valuadores", del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los peritos valuadores;

QUE el inciso séptimo del artículo 7 del citado capítulo IV, establece que la resolución de la calificación tendrá una vigencia de dos (2) años contados desde la fecha de su notificación a la persona interesada;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-1237-M de 18 de noviembre del 2019, se informa que el ingeniero civil Manuel Edmundo Guayasamín Trujillo cumple con los requisitos establecidos en la norma citada; y a la fecha, no registra hechos negativos en la base de datos de operaciones activas y contingentes, cartera castigada y estado de titulares de cuenta; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

Resolución No. SB-DTL-2019-1237
Página 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR al ingeniero civil Manuel Edmundo Guayasamin Trujillo, portador de la cédula de ciudadanía No. 170475226-8, para que pueda desempeñarse como perito valuador de bienes inmuebles en las entidades financieras públicas y privadas, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, la presente resolución de calificación tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de peritos valuadores, se le mantenga el número de registro No. PA-2002-280 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de noviembre del dos mil diecinueve.



Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES



LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de noviembre del dos mil diecinueve.



Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL